

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 297-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

Plura, 22 SEP 2015

VISTO: El Informe N 1018-2015/GRP-440320 de fecha 22 de Setiembre del 2015, relacionado con la Aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N°312258);

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 1553-2015/GOB.REG.PIURA-410000, recepcionado el 12.AGOS.2015, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2016 y 2017 para Ejecución de Proyecto en Infraestructura Sanitaria, según el desgajado siguiente:

CÓDIGO	PROYECTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2.266200	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA	31,558,780	29,066,757	
	Ejecución del Plan de Contingencia	1,742,843		1,742,843
	Expediente Técnico de Obra	253,487		253,487
	Supervisión Expediente Técnico de Obra	60,565		60,565
	Ejecución de Obra	27,349,779	27,830,599	55,180,378
	Supervisión. De Obra	1,601,387	518,532	2,119,919
	Conformidad de Plan de Mantenimiento	231,250		231,250
	Expediente de Capacitación	56,151		56,151
	Implementación y Capacitación de Personal	263,318	29,258	292,576
	Ejecución del Programa de Difusión y Sensibilización		167,400	167,400
	Ejecución del Programa de Gestión Hospitalaria		171,000	171,000
	Adquisición de Unidad Móvil		349,968	349,968

Que; Con Memorando N° 1466-2015/GOB.REG.PIURA-410000 del 21.JUL.2015 y el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2016 y 2017 para Ejecución de Proyecto en Infraestructura Sanitaria otorgada con Memorando N° 1466 y 1553-2015/GOB.REG.PIURA-410000 del 12.AGOS.2015, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1	RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00	RECURSOS ORDINARIOS
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0448	
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
PROYECTO	: 2.266200	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD AYABACA DE LA PROVINCIA Y DISTRITO DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA
ACCION DE INVERSIÓN	: 6000001	EXPEDIENTE TECNICO
FUNCIÓN	: 20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0097	ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
META	: 00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 297-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

297

Piura, 22 SEP 2015

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 350-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI de fecha 22 de Setiembre del 2015, se aprueba los Términos de Referencia para Contratación del Servicio de Consultoría para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un valor estimado de **S/.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de ley, con un plazo total de (750) días calendario, el cual se desgrega en 150 dc. para Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico y 600 dc. Para Supervisión de Ejecución de Obra; Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata, Sistema de Contratación: A Suma Alzada;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 387 -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 13 de Agosto del 2015, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central del Gobierno Regional Piura, para el Año Fiscal 2015, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 012-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 21 de Enero del 2015 por inclusión del **CONCURSO PUBLICO**, para la ejecución de la actividad : Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un Valor Estimado de **S/.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, con fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, con Informe N° 1018-2015/GRP-440320 de fecha 23 de setiembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación solicita a la Dirección General de Construcción la aprobación del Expediente de Contratación para la Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un valor Referencial de **S/.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de ley, con un plazo total de (750) días calendario, el cual se desgrega en 150 dc. para Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico y 600 dc. para Supervisión de Ejecución de Obra; Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; en conformidad con lo dispuesto en la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, competencias y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", acto administrativo que es dispuesto mediante proveído con fecha 23 de setiembre de 2015;

Que, de conformidad con los Artículos 10° y el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el numeral 23 del Anexo Único de Definiciones de su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que establece como requisito indispensable para convocar al proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que se cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento; deviene en necesaria la emisión del acto administrativo de aprobación, con la finalidad que posteriormente se remitan los actuados al Comité Especial, para dar inicio al proceso de selección respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR, que aprueba la Directiva Actualizada N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

297

Piura, 22 SEP 2015

SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura" y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOB.REG.PIURA-GGR de fecha 18 de Marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la "Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura, con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte Considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial para la "Contratación de Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Elaboración de Expediente Técnico y Supervisión de la Ejecución de Obra del PIP "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Establecimiento de Salud Ayabaca de la Provincia y Distrito de Ayabaca, Departamento de Piura", con Código Único de Proyecto N° 2266200 (antes Código SNIP. N° 312258), con un valor Referencial de **S/.2'422,444.24 (Dos Millones Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 24/100 Nuevos Soles)**, incluido impuestos de ley, con un plazo total de (750) días calendario, el cual se desgrega en 150 dc. para Supervisión de Elaboración de Expediente Técnico y 600 dc. Para Supervisión de Ejecución de Obra; Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta: Contrata, Sistema de Contratación: A Suma Alzada; por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios y bajo el tipo de proceso de selección: **CONCURSO PUBLICO N° 13-2015/GOB.REG.PIURA-GRI.**

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, de alcanzar todo lo actuado al Comité Especial para dar inicio al Proceso de Selección de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley N° 29873 que modifica el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y el Decreto Supremo N° 184-2008-EF modificado mediante el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 080-2014-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, y Control Institucional, Dirección General de Construcción, Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación.

RGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

M. MARTÍN EDUARDO SANTEDRA MORE
Director General